



OFICIO N° 113837
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.52°/373

VALPARAÍSO, 21 de julio de 2025

La Diputada señora MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de evaluar los riesgos sanitarios asociados al contacto y consumo de productos provenientes de la costa de Penco y el Puerto de San Vicente, Región del Biobío. Asimismo, la factibilidad de realizar un muestreo y análisis en terreno de las aguas costeras, en los términos que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR JEFE REGIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
SANITARIOS DEL BIOBÍO





PARA : SR. RODRIGO IVÁN RIQUELME LÉPEZ
JEFE DE OFICINA REGIONAL
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
REGIÓN DEL BIOBÍO

DE : H. DIPUTADA MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ

FECHA : 21.07.2025

Junto con saludar, y en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 9° de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remito a Ud. el presente oficio, a través del cual expongo:

Que solicito a Ud. toda la información que esta Superintendencia tenga con relación a la información publicada el día 20 de julio de 2025, por diversos medios de prensa regional, donde se da cuenta de niveles extremos de coliformes fecales en la costa de Penco y el Puerto de San Vicente, en esta Región del Biobío.

Según la información, dichos niveles superan hasta en mil veces lo establecido por la normativa sanitaria vigente (Decreto Supremo N.º 144), lo que representa una seria amenaza a la salud pública y a la seguridad alimentaria, especialmente en sectores que mantienen relación directa con el mar, como lo son pescadores artesanales, habitantes de zonas costeras y consumidores de productos del mar.

El reporte elaborado por el Centro de Recursos Hídricos para la Agricultura y la Minería (CRHIAM) de la Universidad de Concepción, basado en datos recopilados entre 2010 y 2023, sitúa a la Región del Biobío como la más afectada a nivel nacional, y específicamente a Penco, San Vicente, la desembocadura del río Biobío y zonas del borde costero de Talcahuano, como puntos críticos.



Ante la gravedad de este escenario, solicitamos a esa Secretaría Regional Ministerial de Salud lo siguiente:

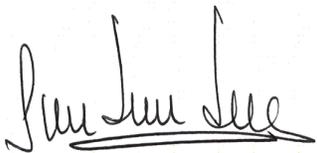
- Evaluar los riesgos sanitarios asociados al contacto y consumo de productos provenientes de estas costas, especialmente considerando las implicancias de enfermedades entéricas, infecciones dérmicas y otras patologías asociadas a la presencia de coliformes fecales y patógenos en el ambiente marino.
- Realizar un muestreo y análisis en terreno de las aguas costeras, y en especial, del sistema de aguas en sectores residenciales aledaños a la bahía de Concepción y Penco.
- En específico, solicitamos que dicha evaluación incluya los sectores de Las Salinas y Santa Clara, en la comuna de Talcahuano, donde residen numerosas familias que podrían estar expuestas a fuentes de agua contaminadas directa o indirectamente.

Sin otro particular, y atentos a su pronta respuesta,

Saluda cordialmente a Ud.,

MARÍA CANDELARIA ACEVEDO SÁEZ

H. DIPUTADA DE LA REPUBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA CANDELARIA ACEVEDO S.

